

## 1. Disposiciones generales

### CONSEJERÍA DE ADMINISTRACIÓN LOCAL Y RELACIONES INSTITUCIONALES

*RESOLUCIÓN de 10 de diciembre de 2014, de la Dirección General de Memoria Democrática, por la que se modifica la Resolución de 28 de julio de 2014, por la que se convocan, para el ejercicio 2014, las subvenciones previstas en la Orden de 14 de julio de 2014, por la que se aprueban las bases reguladoras para la concesión de subvenciones en régimen de concurrencia competitiva, para actividades de investigación, estudio y divulgación dentro de las actuaciones en materia de Memoria Democrática.*

Mediante Orden de 14 de julio de 2014 (BOJA núm. 145, de 28 de julio de 2014) se aprobaron las bases reguladoras para la concesión de subvenciones a entidades sin ánimo de lucro, en régimen de concurrencia competitiva, para actividades de investigación, estudio y divulgación dentro de las actuaciones en materia de Memoria Democrática.

Por Resolución de 28 de julio de 2014 se convocan para el ejercicio 2014 las subvenciones previstas en la Orden de 14 de julio de 2014 (BOJA núm. 152, de 6 de agosto de 2014).

Con la finalidad de atender todas las solicitudes seleccionadas que se presentaron en la convocatoria citada y ya que con la entrada en vigor de la Orden de cierre del ejercicio presupuestario para 2014 (BOJA núm. 211, de 29.10.2014), no se pudo finalizar el proceso de resolución, se modifica dicha Resolución de 28 de julio de 2014, para poder imputar los compromisos de gastos derivados de la misma a los créditos del Presupuesto del ejercicio 2015 en lugar de a los créditos del Presupuesto del presente ejercicio 2014.

Por tanto, y considerando las competencias delegadas a esta Dirección General de Memoria Democrática por el titular de esta Consejería de Administración Local y Relaciones Institucionales mediante Orden de 17 de junio de 2013 en materia de subvenciones,

#### R E S U E L V O

Primero. Modificar la Resolución de 28 de julio de 2014, de la Dirección General de Memoria Democrática, por la que se convocan para el ejercicio 2014 las subvenciones previstas en la Orden de 14 de julio de 2014, por la que se aprueban las bases reguladoras para la concesión de subvenciones en régimen de concurrencia competitiva, para actividades de investigación, estudio y divulgación dentro de las actuaciones en materia de Memoria Democrática.

Los párrafos tercero y cuarto del punto primero quedan redactados de la siguiente forma:

«Las citadas subvenciones se concederán con cargo a los créditos presupuestarios correspondientes al ejercicio 2015 destinados a este fin en el programa 31I, Memoria Democrática, de la Consejería de Administración Local y Relaciones Institucionales, por una cuantía máxima de 102.000 euros, que serán distribuidos en la siguiente línea de actuación: Investigación, estudio y divulgación dentro de las actuaciones en materia de Memoria Democrática.

Las subvenciones se concederán con cargo al concepto presupuestario 482.00 del servicio de autofinanciada del programa 31I Memoria Democrática.»

Segundo. Entrada en vigor.

La presente Resolución entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Sevilla, 10 de diciembre de 2014.- El Director General, Luis Gabriel Naranjo Cordobés.